

DIARIO DE

BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre 48 rs.
 Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Pedro de Verona Mártir y San Roberto Abad.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia del hospital de San Lázaro se des-
 cubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dis.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmosfera.	Sol.	H. M.
28	7 mañ.	12	32 11	O. sereno.	Sale á 3 h. 7 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	18	32 11	S. nubes.		Merid. 12
id.	10 noc.	14	23 11 1	S. id.	Se pone á 6 h. 53 ms. tarde.	Relojos 11 57

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Sinfonía. El drama en dos actos nuevo y nunca ejecutado en los teatros de esta capital, titulado: *Mateo el veterano*; cuyo protagonista está á cargo del primer actor D. Leandro Lugar, acompañándole las Sras. Montero y Morari, y los Sres. Osorio, Simó, Munné, etc. En el intermedio del 1.^o al 2.^o acto se tocará el valz nuevo *la Perla*, por los Sres. Labitzky. Intermedia de baile nacional. Finalizando con la linda comedia en un acto: *Las gracias en la vejez*; en la que tanto se distingue la primera actriz D.^a Juana Perez, para la que ha sido escrita por un literato de esta capital.

Entrada 3 rs.

A las 7 y media.

TEATRO NUEVO.

El acreditado drama en 4 actos y del célebre Hartzembusch titulado: *Doña Mencía ó la boda en la Inquisicion*. Desempeñado por las Sras. Valero y Ruiz y los Sres. Valero, D. Esteban del Rio, Fernandez, etc. Intermedio de baile nacional. Finalizando con un divertido sainete por el primer gracioso D. Esteban del Rio.

Entrada 3 rs.

A las 7 y media.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 29 ordinaria.—Sinfonía. La comedia en 2 actos: *Un avaro*, que tantos aplausos ha valido al Sr. Arjona en el difícil desempeño del protagonista. Terminará la funcion con la tan aplaudida sinfonia de *Mercadante á doce parejas*.

Entrada 3 rs.

A las 7 y media.

Orden de la plaza del día 28 de abril de 1847.

SERVICIO PARA EL 29.

Gefe de d.ª. D. José Mas, coronel graduado, primer comandante de infantería capitán de la brigada de Montaña. — Parada, Rey. — Rondas y contrarondas, Valencia. — Hospital y provisiones, Rey. — Teatros, Valencia. — El coronel sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO de ayer.

Cree de su deber indicar algunas razones que le inclinan á reprobar la dimision del general Roncali y la de algun otro funcionario, si realmente se fundan en la sospecha que ha concebido de si el verdadero motivo será el disentiimiento en que los dimisionarios pueden hallarse respecto de la marcha política que sigue el ministerio. Desea no se eche en olvido antes que todo que el ministerio pertenece al partido monárquico constitucional por sus antecedentes y compromisos, por la profesion de fe que hizo ante la representacion nacional, no menos que por la conducta que en la administracion está observando; y como quiera que respecto de algunos puntos se haya, en concepto de algunos, separado de la pureza de principios que ha dicho profesar, y aun cuando diese por supuesto que hubiese perjudicado el ministerio con actos imprudentes los intereses del partido á que pertenece; no ve en todo eso razon suficiente para que los hombres de órden y de energía abandonen sus puestos en estos momentos en que cabalmente quiere sostenerse que van á tener lugar grandes acontecimientos y correrse no pocos peligros.

El domingo último, fiesta del patrocinio de San José, mas de cincuenta señoritas de las que se educan en el colegio de las señoras Andarió, recibieron por primera vez la sagrada Comunión. Tan tierno acto para el cual se presentaron perfectamente dispuestas por el P. capellan del establecimiento D. José Puig, tuvo lugar con edificante devocion y al igual del que pocos dias antes se había verificado en la iglesia de San Justo y de que dimos cuenta á nuestros lectores. El templo se hallaba vistosamente iluminado y el altar adornado con muchos vasos de flores. El Rdo. Cura ecónomo señor Ravell, dirigió á sus tiernas hijas de confesion una plática llena de saludables consejos. Por un efecto simultáneo de las maestras y discípulas, fue proclamado San José por protector y titular del colegio.

—Anteayer á las ocho de la noche se encontró tendido en el torrente *del Olla* inmediato al barrio de Gracia un hombre gravemente herido. La pérdida de la sangre y la enagenacion mental en que se hallaba sumido, hacen que por ahora se ignore quiénes fueron los agresores. El paciente, que parece ser persona muy decente, fue trasladado á su habitacion que la tiene en esta capital, calle de Quintana.

—De los prisioneros facciosos hechos por la columna al mando del coronel Baxeras cuya noticia dimos ayer, parece que despues de haberseles formado causa han sido fusilados cuatro que eran desertores del ejército y de presidio y el titulado oficial que se encerró en la casa desde la que hizo fuego que ocasionó algunos heridos á los que la bloqueaban, y los demas fueron quintados conforme á las instrucciones del Excmo. Sr. Capitan general, de cuyas resultas otros dos sufrieron igual pena. Créese que los demas continuarán presos hasta la resolucion de S. M. por si se digna ejercer la mas alta y magnánima de sus regias prerogativas.

—Tambien ha debido ser fusilado uno de los dos prisioneros de las columnas fac-

ciosas á quienes batió la columna de Berga, segun ayer dijimos, á quien cupo esta suerte en virtud de las instrucciones del Excmo. Sr. Capitan general, por si viene á favor del otro el perdon de S. M.

Noticia de los fallecidos en los dias 26 y 27 de abril de 1847.

Casados 2 —Viudos 1 —Solteros 3 —Niños 5 —Abortos 3

Casadas 1 —Viudas 2 —Solteras 3 —Niñas 3 —

Nacidos. —Varones 11—Hembras 6

LITERATURA.

En la sesion literaria celebrada por la Academia de buenas letras en el dia 13 del corriente el socio D. Joaquin Roca y Cornet leyó un fragmento de Introduccion á una obra en que se ocupa titulada: *Estudios históricos, morales y literarios sobre la muger considerada en su estado doméstico y social*. Empezó impugnando una de las escuelas históricas modernas por la generalidad con que pinta los hechos, vaguedad y ligereza con que los juzga, propension y facilidad con que los desvirtúa. Fijando en seguida el punto de la cuestion, estableció, que uno de los grandes hechos que surgen de la historia general de la humanidad es la doble suerte de pujanza y de abatimiento de la muger (prescindiendo de su posterior rehabilitacion por el cristianismo, lo cual no entra en el plan de la memoria). Sentado el primitivo estado de la muger segun nuestros libros santos y el sentir general de la antigua filosofia, pasó á apoyarle por las varias tradiciones de los antiguos pueblos chinos, persas, egipcios, iroqueses, africanos, griegos, etc. contestes todos en la caida original de la muger, y en que por ella se introdujo el mal en el mundo. Detúvose muy particularmente en analizar el *Prometeo* de Esquiles, que calificó de profecía mitológica por la claridad y precision con que marca los dolores de *Io* errante y desdichada, y la esperanza de una reparacion por un hijo de su raza, transcribiendo la parte mas interesante del diálogo entre *Io* y *Prometeo*. Y terminó el cuadro que se habia propuesto delinear tocando de paso la *Teogonia* de Hesiodo, el *Hipólito* de Eurípides, y la mitología rabínica, tradiciones confirmadas por el casi universal estado de abyeccion á que habia llegado la muger en todo el mundo hasta el reinado de Augusto, crepúsculo feliz de una nueva era para el género humano.

Intendencia de Barcelona.—La direccion general de aduanas y aranceles con fecha 18 del actual me dice lo siguiente:

«Circular.—Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta direccion general con fecha 10 del actual la Real orden siguiente:—Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. del expediente instruido á consecuencia de haber solicitado D. Miguel Ginesta, de esta corte, se le permita importar unas máquinas que trae del extranjero con aplicacion al arte de encuadernacion, pagando únicamente el uno por ciento de derechos sobre su valor. En su vista y conformándose S. M. con el parecer de esa direccion general, ha tenido á bien resolver, que continuando la legislacion vigente respecto á las máquinas de vapor completas y locomotivas, y la imposicion que está señalada á las de hilar, tejer, estampar, hacer papel, los cilindros de unas y otras y las ruedas hidráulicas, paguen todas las demas, sobre avallío y por todos derechos, el diez por ciento en bandera española y el treinta por ciento en extranjera ó por tierra, con mas el seis por ciento de arbitrios en la forma que estos se exigen, comprendiéndose en el reglamento de plazos unido á la instruccion de 3 de abril de 1843, todas las demas que resultasen sobrecargadas en los derechos que para mayor uniformidad se señalan. De Real orden lo digo á V. S. I. á los efectos correspondientes.—Y la direccion la traslada á V. S. para su cumplimiento é insercion en el Boletin Oficial de esa provincia á fin de que llegue

á noticia del Comercio, dando aviso á esta superioridad de haberlo así verificado.
 =Dios guarde á V. S. muchos años.=

Lo que se publica en este periódico para los efectos que se previenen. Barcelona 26 de abril de 1847. =P. A.= Manuel Cejuela.

Intendencia de Barcelona.—La direccion general de aduanas y aranceles con fecha 18 del actual me dice lo siguiente:

«Circular.—El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 10 del actual ha dirigido á esta direccion la Real orden siguiente: =Ilmo. Sr.= Conformándose S. M. con lo propuesto por esa direccion con motivo de haber solicitado D. Nicolas Martin, maestro ebanista en esta corte, se le permita la introduccion de setenta y dos libras de cuero prensado ó estampado, formando relieves y adornos de todas clases, que observando en Paris ser una industria nueva, ha traído por via de ensayo; ha tenido á bien resolver que se permita la importacion del cuero prensado ó preparado en adornos y relieves, pagando el derecho de treinta y cinco por ciento sobre el valor de sesenta reales libra, tercio de recargo por bandera y tercio de consumo, que es lo que designa la partida 297 del arancel vigente á los cueros curtidos en carteras, bolsas y bujacas. De Real orden lo digo á V. I. á los efectos correspondientes. =La que traslada á V. S. esta direccion para su cumplimiento, y á fin de que disponga su insercion en el Boletin Oficial de esa provincia con objeto de que llegue á noticia del Comercio, dando V. S. aviso de su recibo.» Lo que se publica en este periódico para los efectos que se previenen. Barcelona 28 de abril de 1847. =P. A.= Manuel Cejuela.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Pedro Pablo Larraz, magistrado honorario y juez de primera instancia de Barcelona y distrito de Palacio.—Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Ramon Perpiñá, que en trece de marzo último sacó nuevo pasaporte del pueblo de Sans para Gerona, dejando el finido, y cuyo paradero se ignora, que en el término de nueve dias se presente á disposicion de este juzgado á fin de recibirle su declaracion indagatoria en méritos de la causa criminal que instruyo por sospechas de hurto á Dolores Orenga, bajo apercibimiento que compareciendo ó nó, finido dicho término, se proseguirán las diligencias entendiéndose con los estrados las notificaciones que ocurran y parándole el perjuicio que haya lugar. Barcelona veinte y seis de abril de mil ochocientos cuarenta y siete. =Pedro Pablo Larraz.= Por disposicion de su señoría. =Fernando Ferran, escribano.

D. Joaquin Fontanilles, caballero gran cruz de la real y distinguida orden de Isabel la Católica, de la supernumeraria de Carlos III y de las militares de S. Fernando y de S. Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion por campañas y acciones de guerra, secretario de S. M. con ejercicio de decretos, intendente militar de primera clase de la capitania general de Cataluña.—Por este primer edicto y pregon formado á consecuencia de lo dispuesto por S. A. el supremo tribunal de Guerra y Marina en su real despacho de diez y nueve de enero último: Se cita, llama y emplaza á los hermanos D. Benito y D. Francisco Texeiro y á don Rafael de Moya teniente de voluntarios de Córdoba que era en el año mil ochocientos treinta y nueve, para que dentro el término de nueve dias se presenten en las cárceles nacionales de esta ciudad de rejas adentro, para oírseles en defensa en la causa criminal que contra ellos se sigue en este tribunal sobre proyecto de es-

traer caudales de esta Pagaduría militar indebidamente, y pronunciar nueva sentencia conforme dispone dicho supremo tribunal, pues que no verificándolo se proseguirá dicha causa hasta su fallo y consiguiente consulta con S. A., y les parará el perjuicio que haya lugar, haciendo las notificaciones en estrados, su ausencia en nada obstante mas acusándoles la rebeldía. Dado en la ciudad de Barcelona á los veinte y dos de abril de mil ochocientos cuarenta y siete. —Joaquin Fontanilles. — Por mandado de S. E. — Juan Oller, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno militar de Barcelona y comandancia general de su provincia. — El sábado próximo 1.º de mayo se dará principio á abrirse las puertas de esta plaza á las cuatro y media de la mañana, y á cerrarse á las siete y media de la tarde. La puerta del Angel permanecerá abierta hasta las diez de la noche. El postigo de la de Mar se abrirá á las tres de la mañana. — Barcelona 28 de abril de 1847. — El general gobernador. — Rocha.

Intendencia de la provincia de Barcelona. — Los sngetos que á continuacion se espresan pueden servirse pasar á la secretaría de esta intendencia de una á dos de la tarde, con el fin de recoger las solicitudes que sobre rebaja de contribuciones tienen presentadas: D. Jaime Artigas, D. José Deulofeu, D. José Gala, D. Francisco Marca, D. José Brugada, D. Vicente Figueras, D. Miguel y María Maseguer, Doña Maria del Carmen Casanovas, D. Agustin Morató, D. Antonio Torres, D. Santiago Serra y Amat. — Barcelona 28 de abril de 1847. — P. A. — Manuel Cejuela.

D. Alejo Chenu, de nacion frances, procedente de Argel, se servirá presentarse al consulado de su nacion. Barcelona 28 de abril de 1847.

Asociacion de propietarios territoriales de España, en la provincia de Barcelona. — Debiendo renovarse parte de los individuos que componen la comision directiva de los de esta provincia á tenor de lo prevenido en el artículo 43 de su reglamento; se invita á los señores socios que concurren á la reunion general que el 30 del actual á las cinco de la tarde tendrá lugar en el colegio del arte mayor de tejidos de seda sita en la calle mas Alta de S. Pedro, núm. 4.

Barcelona 27 de abril de 1847. — El presidente accidental, Erasmo de Janer y de Gónima. — Ramon Busanya, secretario.

Alcaldía constitucional. — Seccion de gobierno. — D. Ramon Comella, propietario de la ciudad de Zaragoza y residente de algun tiempo á esta parte en esta, se servirá presentarse en esta alcaldía para enterarle de un asunto que le incumbe, y de no hacerlo podrá pararle perjuicio. Barcelona 28 de abril de 1847. — Valentin Esparó.

Alcaldía constitucional. — Seccion de gobierno. — Los interesados en el cobro del importe de los daños causados por la demolicion de edificios dentro y fuera de esta ciudad en el año 1813 se reunirán el lunes día 3 del próximo mayo en estas Casas Consistoriales segun así lo han solicitado los comisionados elegidos por la junta general de aquellos, á fin de tratar asuntos que hacen precisa la asistencia de todos, en la inteligencia que el que no compareciese deberá estar por lo que acuerde la mayoría. Barcelona 28 de abril de 1847. — Valentin Esparó.

Sociedad de las aguas de la Puda.—Para quitar toda duda acerca la genuinidad de las botellas de agua de la Puda, como y tambien para evitar el que estas se evaporen, la junta directiva administrativa ha dispuesto estén estas selladas y lacradas. Asimismo para mayor comodidad del publico ha dispuesto el arribo diario de dichas botellas, las que se espendrán desde primero de mayo en los siguientes puntos. Calle de Trentaclaus, núm. 18, botica de D. Salvador Euras. Calle de la Puerta Ferrisa, frente la fuente, botica de D. Joaquin Formentí. Calle del Pino, librería de Vallés. Tapinería, núm. 24. Calle baja de S. Pedro, núm. 72, frente la fuente de la Claveguera. Calle de Carders, núm. 39, tienda de chocolate. Calle de Moncada, botica del Sr. Grau, esquina á la Barre de Ferro. Plateria, en la librería de Sellas y Oliva. Calle Ancha, núm. 75, frente la Fustería. Barceloneta, calle de Sta. Ana. Gràcia, calle mayor, barbería de D. Ramon Pujals. Barcelona 27 de abril de 1847.—Por acuerdo de la junta directiva administrativa.—José Tintorer, secretario.

Sociedad médica general de socorros mutuos.—Comision provincial de Barcelona.—Habiéndose acordado en la última junta general de socios, que se reuniera esta comision para asuntos de interes comun á la sociedad, lo verificará á las seis de la tarde del dia de mañana en casa del señor presidente de la misma. Barcelona 28 de abril de 1847.—Miguel Guitart, secretario.

Fundicion del Fecundo Esculano.—La junta directiva invita á todas las sociedades mineras que tengan existencias de minerales cobrizos ó plomizos y quieran entrar en ajuste con la misma, presenten muestra acompañada de una nota espresiva de la existencia y del precio, en casa del vice-presidente calle de Sta. Ana núm. 37 cuarto principal. Barcelona 28 de abril de 1847.—Por acuerdo de la junta directiva.—José Masdeu, secretario.

Compañía Ibérica de seguros.—Conforme á lo que previene el artículo 19 de la escritura social, á las once de la mañana del 1.º de mayo próximo se celebrará junta general de accionistas de la misma en el salon del piso principal de la casa Lonja. En su consecuencia, tanto los accionistas con voto como sin él que gusten asistir á ella, así como los que estan autorizados para representar á otros, deberán habilitarse de la papeleta de entrada que se les entregará en la direccion, Rambla de Capuchinos, núm. 99, piso segundo, de nueve á doce de los dias 27, 28, 29 y 30 del presente abril.—El director de servicio, Gerónimo Ferrer y Valls.

Se recuerda que el dia 30 de este mes es el señalado para el remate de la casa de la calle del Forn de la Fonda anunciado en el diario del 25 del actual.

RIFA EXTRAORDINARIA

en celebridad del cumpleaños de S. M. la reina madre Doña María Cristina de Borbon.

A fin de proporcionar algun alivio á tantos sercs infelices como se albergan en el respetable asilo de la desgracia, y con motivo del natalicio de la augusta madre de nuestra adorada Reina Doña Isabel II (Q. D. G.), la Junta del propio establecimiento ha creido del caso ofrecer al público, como lo hace, la presente rifa extraordinaria de grandes premios; y no duda de la conocida lealtad y filantropía de sus conciudadanos que secundarán gustosos las nobles miras que la motivan.

Dicha rifa á beneficio de los pobres de la casa de Caridad, se verificará el lunes 3 de mayo próximo, de las suertes y premios siguientes:

Suerte extraordinaria de 25,000 reales vellon.

Suertes ordinarias.

Una de 6000 rs. vn.; una de 1000; diez de 800; diez de 400, y última de 1000.

El número premiado con la suerte extraordinaria se volverá á la urna tantas veces como saliere.

Sea cual fuere el número de los jugadores se aseguran los premios indicados, y lo que escudiere de 30,000 billetes, se darán las tres cuartas partes en suertes de 320 rs. vn. cada una y el pico que tal vez resultare se añadirá á la última suerte.

Barcelona 26 de abril de 1847.—P. A. D. L. M. I. J.—Joaquín Isaías Martínez, secretario.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúan los dias de gracias á nuestro buen Jesus Sacramentado en la parroquial de San Miguel Arcángel, y predicará hoy D. Antonio Creuhet, Pbro. Después de la reserva se cantará la salve, por los monacillos, á la Santísima Virgen de las Mercedes.

Continúa el novenario al glorioso patriarca S. José, en la parroquial de S. Jaime, y predicará hoy «sobre el cuarto dolor y gozo» el R. D. José Sayol, Pbro.

Hoy 29 concluye el novenario de San Pedro Mártir en la iglesia de Montesión con la pomposa fiesta anunciada en 21 del corriente. Mañana se celebrará en la misma la de la Virgen Santa Catalina de Sena con misa matutinal que cantará á las siete la Rda. comunidad en el altar nuevamente erigido en ella en honor de la santa: á las diez la mayor con asistencia de la música de nuestra Señora del Pino, elogiando las glorias de ella el Pbro. D. Juan Llorens; per la tarde á las seis la misma música cantará el santo rosario, cuyos misterios explicará el Pbro. D. Raimundo Torrens, dándose fin con los gozos de la santa.

Solemnes cultos que en la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores á espensas de la devocion se tributan al glorioso San Pelegrin, fiel y devoto siervo de la Virgen Santísima: hoy vispera de su festividad por la tarde á las siete se dará principio al devoto novenario, concluyendo con los gozos; mañana dia propio del santo, á las diez y cuarto, con asistencia de la música de Santa Maria del Mar, se cantará solemne misa y panegirizará las glorias del santo el R. D. Antonio Creuhet, Pbro.; por la tarde á las seis se rezará la corona de la Virgen Santísima, se cantará el trisagio, luego la novena, y predicará el R. D. Felipe Rodés, Pbro.; concluyendo con los gozos. Los demas dias del novenario se empezará ecneluidos los devotos ejercicios cotidianos.

Mañana á las seis y media de la tarde en la parroquial de Santa Maria del Mar se principiarán los piadosos cultos con que los devotos asociados á la corte de Maria obsequiarán á su patrona la reina de todos los santos. Después del rezo del santo rosario y de la oracion mental se llevará procesionalmente la santa imágen desde su capilla al altar mayor, y se harán los ejercicios y práctica preparatoria que dirá el Pbro. D. Francisco Gumfaus, el cual será el orador de todos los dias del mes de mayo en que durará dicha funcion.

Mañana dia 30 en la iglesia de la vírgen del Rosario de beatas de Sto. Domingo á espensas de algunos devotos se dará principio al novenario de la gloriosa vírgen Sta. Catalina de Sena con los cultos siguientes: en la misma mañana habrá un competente número de misas; á las siete y media oficio matutinal en el altar de la santa, á las diez solemne misa mayor en la que panegirizará las glorias de la Santa.

D. José María Rodríguez Pbro.; por la tarde se cantará el santísimo rosario con esplicacion de misterios y sermon que predicará el Pbro. D. Francisco de Asis Mes- tres, dando fin á tan grande funcion con los gozos de la santa. Los demas dias del novenario predicarán diferentes oradores.

Los padres, hermanos, tios y parientes de D. Jacinto Maria Munt y Vilar (Q. E. P. D.) suplican á los amigos y conocidos, á quienes involuntariamente se haya dejado de pasar esqueja, se sirvan encomendarle á Dios y asistir á los fune- rales, que para eterno descanso de su alma se celebrarán mañana viernes á las diez en la iglesia parroquial de S. José. Las misas concluido el funeral y en segui- da la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

AVISOS.

Agencia catalana en Madrid.—El que suscribe, ofrece sus servicios á las perso- nas de las provincias españolas en general, y muy especialmente á las del antiguo principado de Cataluña, donde cuenta con muchas relaciones particulares, que por el concepto que les merece le han confiado ya asuntos de interes, que ha desempe- ñado con la mayor prontitud y los mejores resultados, debidos en gran parte á la cooperacion de letrados de nota y equitativos, con que cuenta, para los negocios judiciales, y á sus concesiones especiales, en todas las dependencias de la capital. Los conocimientos que ha adquirido el infrascrito en muchos años de ocupacion en el manejo de asuntos, le han proporcionado un tacto práctico en su mejor direc- cion, de la que depende cuasi siempre el inmediato buen resultado; y uniendo á ellos una actividad y economia púndonorosas en el pronto despacho de los encargos que se le han hecho, puede sin jactancia y en realidad, dar cuantas seguridades son posibles á los que se dignen honrarle en adelante con su confianza. Subdividi- dos los negocios entre dependiente activos y de inteligencia, da el firmante á sus principales una vez al mes, sin perjuicio de hacerlo con mas frecuencia si los asuntos lo requieren, relacion circunstanciada de su estado. Y esperando el apoyo de los sujetos que en cualquier concepto puedan proporcionarle nuevos medios de acre- ditar cuanto ofrece, se pone á su disposicion en Madrid, calle del Caballero de Gracia núm. 12, cuarto principal.—Joaquin Roldos Norta.

Mr. Gadrat, profesor de la universidad de Francia, avisa que da con un mé- todo que le es propio, cursos completos de lengua francesa y ortografía en noventa lecciones, al cabo de las cuales varias personas ya admitidas hablan y escriben con facilidad el idioma frances. Se advierte que los cursos son particulares, y que las personas que saben el latin quedan enteramente formadas en sesenta lecciones so- lamente. Vive en la calle de Escudellers, esquina á la de Carabasa, núm. 8, piso primero.

Se cederá á un precio equitativo uno ó mas puestos de un palco de tercer piso del teatro principal. Darán razon en la rambla de S. José, núm. 73.

El que quisiera arrendar el establecimiento denominado «Gran café de la aca- demia Filarmónica» situado en la calle de Besalú muy cerca á la plaza principal de la villa de Figueras, cuyo establecimiento tiene dos puertas grandes que dan á dicha calle, y una escusada que da á otra diferente. Este café está montado al gusto del dia con mesas de mármol, adornado con ocho grandes espejos, un her- moso reloj de pared, un mostrador de nueva construccion, taburetes con asiento de terciopelo verde, y ademas tiene parado un hermoso billar de goma, moderno, con todo lo demas. Si el que arrienda dicho café, ó bien otra persona sin arren-

darlo, quisiere comprar los muebles éspresados y otros enseres necesarios para café, como mesas, madera pintada al óleo, cristalería, tazas, bandejas y demas, podrá avistarse con su dueño que vive en el mismo establecimiento para tratar de lo indicado.

Un jóven robusto y de toda confianza, de 22 años, que sabe leer y escribir, desea ocuparse en clase de mozo en cualquier establecimiento. Se dará razon de las personas que responderán de su conducta en la Aduana, puerta de la ex-contaduría de provincia.

CASAS DE HUESPEDES.

En la calle de la Union, entresuelos núm. 12, junto á la fuente, informarán de una casa que admitirán uno, ó dos jóvenes en clase de huéspedes.

Una señora admitirá dos ó tres caballeros en clase de huéspedes: en la calle de Monserrate, núm. 2, piso segundo, darán razon.

Una señora que vive en la calle de Roca, núm. 2, cuarto piso, desea encontrar cuatro ó cinco señores para darles toda asistencia: tambien se alquila una sala con alcoba y un cuarto.

Un matrimonio sin familia que vive cerca la Rambla, tiene un cuarto muy hermoso para alquilar á un señor solo, aunque sea eclesiástico: dará razon el zapatero remendon de frente la fuente de San Miguel, núm. 1.

VENTAS.

En el barrio de Gracia, plaza de la Libertad, núm. 9, piso primero, darán razon de una casa con jardin, pisos, y agua de pie para vender; otra que pasa de cuerpo y medio con dos tiendas y dos pisos nueva. Otra nueva hecha á la inglesa en S. Gervasio. Otra en el pueblo de Sans en la carretera, con tienda y dos pisos, nueva. Tambien informarán de quien prestará dos mil libras sobre una finca, ya sea en dicho barrio, ya en esta ciudad.

Está para vender una casa nueva que contiene once habitaciones: darán razon en la calle de Robador, núm. 1, primer piso.

El que quiera comprar unas casas situadas en el pueblo de Horta, existentes la una en la plaza pública y la otra en la calle Mayor de dicho pueblo, podrá conferirse con el escribano D. José Rigalt, que habita en la calle orilla del Rech, casa núm. 46, en poder de quien obran los títulos de dichas fincas é instrucciones necesarias para la proyectada venta.

El carpintero de la calle de la Fenosa frente el colegio de plateros, informará de quien tiene para vender una casa junto con una porcion de terreno para edificar cerca la puerta de Santa Madrona; advirtiendole que no se tratará sino con el mismo comprador.

Se hallan para vender unas cuantas acciones de la sociedad la Prosperidad, con cuatro minas, hornos de fundicion, calcinacion, tierra refractaria, moldes para Jadrillos todo de la mejor calidad, situadas en el término de Alella, cuyas minas son cobrizo argentífero: darán razon en la tienda de bordador frente la Merced.

RETORNOS.

Del rincon de S. Agustin, calle del Hospital, salen todos los dias carruages para Villafranca y Vendrell y vice-versa.

De la plaza de Sta. Ana, núm. 8, casa José Riera (a) Ros, saldrá á la mayor brevedad un ómnibus para Madrid y su carrera á precios convencionales.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Continúan de manifiesto todos los dias desde las nueve de la mañana hasta las

diez de la noche, las quince primorosas vistas de bulto así de España como del extranjero. entre ellas dos de movimiento, en la calle de la Bocaría, núm. 13, piso principal.—Entrada 12 cuartos.

CIRCO OLÍMPICO.

construido en el ex-convento de Capuchinos.

Funcion para hoy jueves. Grandes ejercicios á caballo por todos los artistas de la compañía. Una contradanza ecuestre. El salto del aro y de las cintas. Los ingleses, escena jocosa. Montañuil y Levaje. La divertida pantomima titulada: Arlequin Esqueleto, el Caballo infernal; cuyo caballo subirá á un tablado de 40 pies de elevacion rodeado de fuegos artificiales y llamas de bengala.—Entrada 2 rs.

A las siete y media.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

De guerra inglesa.

De Palma en 2 d. corbeta Amazona, de 26 cañones y 240 plazas, su comandante el capitán de navío Mr. Stopford.

Mercantes españolas.

De Valencia y Villanueva en 3 d. laud Desamparados, de 42 t., p. J. Selma, con 200 sacos harina á D. F. Fita y Renter, 77 id. á D. R. Comas y Salitre, 30 de arroz á los SS. Serra y Totosaus, 6 carros salvado á D. J. Fontanillas, y 12 sacos chufa.

De id. Salou y Villanueva en 9 d. laud S. Buenaventura, de 44 t., p. M. Aveño, con 3 sacos chufas, 1 caja herramientas y lastre.

De id. Burriana y Tarragona en 5 d. laud Hércules, de 47 t., p. A. Campos, con 200 sacos azufre á D. R. Amigó, 31 sacos arroz y 19 de harina á D. J. Martí y Codolá y 60 cahices alubias á D. J. Fontanillas.

De Alcudia en 4 d. laud S. Miguel, de 27 t., p. S. Felin, con 300 qq. leña.

De Valencia y Tarragona en 5 d. laud

Pompeo de 34 t., p. V. Sister, con 40 sacos arroz á D. F. Marced, 18 pipas aguardiente á D. D. Miralles y 100 cahices salvado á la Sra. viuda Aviñó.

De Burriana en 3 d. laud Almas, de 21 t., p. V. Martorell, con 1500 @ algarrobas y 3 fardos lana á D. P. Oliva, 11 pipas aceite á D. F. Carbó y 2 fardos lienzos á D. P. Bohigas.

De Nueva Orleans y Matanzas en 42 d. bergantín Nuevo Ramoncito, de 191 t., c. D. C. Solá, con 2000 duelas y 205 bales algodón á D. R. Maresch y Ros, 200 id. á los SS. comisionados de la compañía española general del comercio, consignado á D. R. Maresch y Ros.

De Sevilla, Cartagena y Alicante en 13 d. laud Rosario, de 38 t., p. F. Carrau, con 24 botas aceite y 315 fanegas trigo á D. J. Delmasas, 16 sacos anís á los señores Serra y Parladé, y 185 bultos maquinaria á D. J. M. Serra.

Ademas 5 buques de la costa de este principado con 12 pipas aceite, carbon y otros efectos.

EXTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 21 DE ABRIL.

Llegaron á Santiago de Cuba.

Día 9 de marzo. = Despejada, c. Maristany, procedente de Málaga.

Día 19. = María, c. Ilias, de Barcelona.

CORREO DE MADRID DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1847.

Con motivo de ser hoy domingo no se han hecho operaciones en la bolsa.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa con fecha 10 del mes próximo pasado que continuaba disfrutándose allí la mas completa tranquilidad.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) por reales decretos de 15 del actual se ha dignado resolver que D. Francisco Echanove y Guinea, gefe de primera clase del cuerpo de ingenieros de caminos y oficial segundo de la clase de segundos de dicho ministerio, vuelva al servicio del espresado cuerpo, con:ediendo los ascensos por esta salida á D. Isidro Diaz de Argüelles, D. José Adaro y D. Francisco Lagasca, oficiales del propio ministerio que seguian en la escala á Echanove, y nombrando para la vacante que resulta de oficial quinto de la clase de segundos á D. Fermin de la Puente Apecechea, ex-diputado á Córtes y catedrático de la universidad de Sevilla.

Por el ministerio de Estado se ha trasladado al de Comercio, Instruccion y Obras públicas una comunicacion del ministro residente de S. M. en Constantino-pla, en la que da cuenta de haber cesado la medida tomada por aquel Gobierno acerca de la prohibicion de cereales por varias escalas de la Romelia, á escepcion del trigo.

Lo que se inserta en la Gaceta para conocimiento del público.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 24 de abril de 1847.

Se abrió á las dos y media.

Leida el acta de la sesion anterior queda aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de peticiones.

Se aprueban los dictámenes desde el número 41 hasta el 49 inclusive.

Se lee el señalado con el número 50 en el que la comision propone que pase al gobierno una esposicion dirigida al Congreso por los ayuntamientos de Bilbao, Villanueva de Meyá y valle de Mena, solicitando se cumpla la ley sobre indemnizacion á los pueblos por los daños sufridos durante la guerra civil.

El Sr. *Madoz*. La solicitud que han dirigido al Congreso estos ayuntamientos, debe llamar seriamente la atencion del gobierno, porque se estan cometiendo injusticias atroces con los pueblos que han derramado su sangre durante la guerra civil sufriendo enormes perjuicios. Es doloroso, señores, que despues de tantos servicios prestados se vean apremiados escandalosamente contra lo dispuesto en una ley hecha en Córtes. El 9 de abril de 1842, teniéndose presentes los servicios que habian prestado varios pueblos, se acordó que previo un espediente les fueran abonadas en contribuciones las respectivas indemnizaciones, y los pueblos han visto que todo aquel entusiasmo era mera palabreria, y que despues los gobiernos no han cumplido con la ley.

Yo, señores, que tengo todas mis simpatias por el pueblo de Villanueva de Meyá, diré en pocas palabras lo que sufrió en la última guerra. Este pueblo por una traicion de su comandante de armas, se vió invadido por las hordas carlistas cuando todos sus moradores se encontraban en la iglesia. Sin mas armas que su valor heroico rechazaron á las huestes enemigas, y cuando se acercó la columna que estaba detras de un monte, fue batida por los nacionales obteniendo un triunfo completo. Falto de tropas este pueblo fue posteriormente incendiado por la faccion, y cuando no quedaban mas que las paredes se mandó á los vecinos que las destruyeran á pico: ¿y será justo que no se indemnice á este pueblo despues de tanto sufrimiento? Hay una ley hecha en Córtes y es necesario que se cumpla, tanto mas euando tal vez tengamos que apelar á esos brazos robustos para salvar la libertad. Yo no me opongo al dictámen: pero llamo la atencion del señor presidente del consejo para que á esos pueblos no se les apremie con contribuciones y se les indemnice como la ley manda.

El Sr. *presidente del consejo de ministros*. El Congreso puede estar seguro y mas habiendo una ley, que el gobierno indemnizará á los pueblos que se han sacrificado por el trono y por las libertades públicas. El gobierno llamará á sí estos expedientes para resolver sobre ellos, y cumpliendo con su deber cumplirá con la ley.

El Sr. *Madoz*. Me levanto para decir al señor presidente del consejo que quedo muy satisfecho, y que como representante de uno de esos pueblos no puedo menos de manifestarle mi gratitud.

Iguales gracias le da el Sr. *Carrizuri* como representante de una provincia que ha sufrido mucho.

Al Sr. *Huelves* tambien le han satisfecho las palabras del señor ministro.

El Sr. *Jaen* da asimismo las gracias al señor presidente del Consejo en nombre del distrito que representa.

El Sr. *Mon*. Dice que no es cierto que ningun gobierno haya desconocido la existencia de esa ley, pero que lo que sucede es que en estos cuerpos, llenos de patriotismo, se decretan ciertas cosas que despues es imposible cumplir: que esa ley no se puede poner en ejecucion mientras no haya tambien otra que determine con precision los casos y las circunstancias como aquella haya de aplicarse. No se opone á que se indemnice á las personas que hayan sufrido por causa de la libertad; pero repite que es preciso determinar con exactitud esas indemnizaciones, porque de otro modo podrian salir sumamente perjudicados los demas pueblos de la monarquía que no se hallen en el caso de indemnizacion.

Sin mas discusion se aprobó este dictámen.

Igualmente quedaron aprobados el 51 y 52 que se refieren á peticiones de soldados que reclaman el cumplimiento de la ley, por la cual se les mandaba adjudicar cierto número de tierras baldías.

Sobre el núm. 53 que se refiere á la peticion de una hermana del comandante Ulivarrena solicitando que se traspase á ella la pension que por los méritos de su difunto hermano se hallaba señalada á su padre, el cual acaba de fallecer, se suscitó una discusion entre el Sr. Lujan que pidió reformase la comision su dictámen, en cuanto dice este que no ha lugar á deliberar, y el Sr. Martinez Almagro en nombre de dicha comision que accede sin embargo á los deseos del Sr. Lujan. Se acordó que esta peticion pasara al gobierno.

Se aprobó el dictámen de la misma señalado con el núm. 54, opinando que pase al gobierno una peticion de varios vecinos de la provincia de Tarragona, solicitando que se incluya en el presupuesto de la guardia civil, los gastos que originan los mozos de la escuadra.

Y se aprueban sin discusion los números 53, 54 y 55. El 56 se aprueba tambien despues de algunas ligeras observaciones de los señores Sanchez Silva y Mendizabal.

Finalmente se aprueba el núm. 57.

Reforma del reglamento.

Queda sobre la mesa la nueva redaccion que la comision propone del artículo 122.

Sin discusion se aprueban los artículos 123 hasta el 138 inclusive.

Al artículo 139 hay una enmienda del Sr. Moyano y otros, que dice así:

«Todos los discursos se pronunciarán de viva voz, y no podrán ocupar mas tiempo que el de la sesion, que podrá prorogarse por acuerdo del Congreso. — Moyano. — Fuente Alcántara y otros señores diputados.»

El Sr. *Gutierrez de los Rios*: La comision acepta la enmienda.

Los Sres. Illa y Balaguer, San Miguel (D. Evaristo) y otros señores diputados piden la palabra en contra.

El Sr. *Moyano*: Siempre que se han presentado discursos escritos, ha habido cuestion sobre si debia ó nó permitirse su lectura; para evitar dudas en lo sucesivo debe consignarse en el reglamento cuál es sobre este punto la opinion del Congreso: nosotros creemos que debe prohibirse la lectura de discursos, porque no siendo posible al escribir en casa un discurso conocer por el giro ó la discusion, la clase de argu-

mentos que han de hacerse á uno, no puede haber conexión entre el discurso escrito y lo que se habla. Por otra parte, á los discursos leídos no presta atención la cámara, ni las tribunas ni el público, porque nunca puede fijarla á lo que se lee como á lo que se habla, porque á la lectura falta la parte dramática propia en toda discusión. En contra se dirá que á veces los que no tienen facilidad de hablar poseen grandes razones que quedarán ignoradas si no se permiten los discursos leídos; contra esto diré que hay el medio de que los individuos que se hallan en el espresado caso, pueden decir á otro privadamente las razones que crean poderosas para que este use de ellas en su discurso. Creo pues que la enmienda debe ser aprobada.

Preguntado el Congreso si se toma en consideración la enmienda, decide afirmativamente que se discuta á la vez con el artículo.

El Sr. *Illa y Balaguer*: Señores, extraño mucho que en estos cuerpos, donde tienen que venir oradores y hombres de memoria, y otros que carezcan de estas cualidades, teniendo todos derecho á espresar sus opiniones, se prejuzga esta cuestion y se trate nada menos que de imposibilitar á muchos diputados en el uso de este derecho. Antes de entrar en el fondo de la cuestion me haré cargo de una alusion personal, porque he sido el único diputado que en esta legislatura he hecho uso de semejante condescendencia. En la sesion del dia 17 traia algunos apuntes, estando bien lejos de pensar que haria uso de ellos; mas el sesgo que tomó la cuestion, y el estado de mi salud, me obligaron á ello, debiendo decir que dichos apuntes, tales como eran, no fueron producto de ningun extraño, sino únicamente del diputado que tiene la honra de hablar al Congreso.

Señores, no es la primera vez que ha tenido lugar la lectura de discursos en el Congreso, y nó por un cualquiera, sino por hombres acostumbrados á hablar en público y en el foro que así lo han creído necesario por su salud ó por la importancia del asunto. ¿Por ventura ignoramos el adagio vulgar de que «componer es de hombres y relatar de niños?» ¿Consiste solo el talento en relatar un discurso? ¿No vemos con frecuencia que se pronuncian brillantes discursos sin saber contestar á lo mismo que se ha dicho? Y no se diga que se harán discursos interminables, pues esto está remediado en la reforma del reglamento que no permite que duren mas de una sesion.

Espuestas estas consideraciones, debo manifestar al Sr. Moyano, si por casualidad ha aludido á mi humilde persona al hablar de los discursos escritos, que el que yo lei ha sido compuesto por mí y nó por otra persona.

Por último debo manifestar que creo no se halle el Congreso en el caso de aprobar la enmienda del señor Moyano, porque en mi concepto es atentatoria al derecho que todos los señores diputados tienen de manifestar sus opiniones del modo que crean conveniente.

El señor *Laguera* (como de la comision): Señores, no debe desconocerse que si se admitiera que los discursos pudieran leerse sucederia que por efecto de las pasiones se podrian preparar los discursos fuera de aqui, y que esto tal vez daria lugar á hacer mas difusas las deliberaciones perdiéndose en ellas mas tiempo de lo que conviene. Asi pues la comision no puede admitir la enmienda.

El señor *San Miguel*: No me imaginaba nunca, señores, el tener que levantarme á combatir una idea que considero tiránica, porque tiránica es toda disposicion que tiende á coartar los medios con que un diputado de la nacion puede cumplir sus deberes.

Es menester no perder de vista que si un diputado tiene la lengua trabada ó poca memoria, puede verse en la necesidad de apelar al medio de escribir su discurso; y el impedirselo, considero que es una idea absurda.

Se creará que porque se permitan los discursos leídos vamos á venir aqui todos con el cartapacio debajo del brazo; pues, señores, en diez años que llevo de asistir al Congreso, solo recuerdo haber visto leer tres discursos, y de ellos uno fue al señor Madoz que se hallaba enfermo, y teniendo que contestar á un señor diputado leyó su discurso. ¿Y no hubiera sido ridiculo que en esta ocasion el señor Madoz no hubiera podido contestar? El dia que uno se pone ronco ó pierde la memoria, se ve aqui privado de poder cumplir con su obligacion.

No debe temerse el abuso, porque yo creo, señores, que nadie apelará al medio de escribir sus discursos sino en el caso de hallarse enfermo.

El señor *Moyano*: Señores, la enmienda que con otros compañeros he firmado está fundada en lo que han escrito todos los publicistas.

Se ha dicho que mi enmienda es atentatoria á los derechos de los diputados, y que es un absurdo. Me he admirado de que esto lo haya dicho el señor San Miguel, porque lo que yo propongo está establecido en el primer parlamento de Europa que es el parlamento inglés. Y en Francia donde no está prohibido por la ley el escribir los discursos, tampoco nadie los lee, porque apenas un diputado saca un papel todos los demas se marchan y le dejan solo.

Podrá haber un diputado que se halle enfermo y tenga necesidad de leer el discurso; pero yo dije que si esta facultad se permite, por un diputado que venga teniendo verdadera necesidad de leer, habrá otros muchos que puedan abusar.

No habiendo otros señores que tengan pedido la palabra, se procede á la votacion.

A peticion del señor Luján se verifica esta por partes, y votado primeramente el artículo de la comision, queda aprobado.

En seguida se pone á votacion la enmienda y varios señores piden que sea nominal.

Verificada la votacion, resultó esta empatada, habiendo votado 60 señores diputados en pro y otros 60 en contra, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Tovar. Davalillos. Rodríguez de la Vega. Cortazar. Gutierrez de los Ríos. Ponzos. Arrazola. Villalva. Alvear. Fiol. Martínez de la Rosa. Escudero (D. Antonio). Heras. Ocaña (D. Antonio). Inguanzo. Abril. Ocaña (D. José). Belza. Ródenas. Blanco. Fernandez de Córdoba. Valbuena. Sierra y Moya. Cornejo. Mou. Vistalermosa. Ruiz Martínez. Mérida. Ferreira Caamaño. Rives. Marín Bar-nuevo. Carbonell. La Moneda. Díaz Camacho. Valero Cuadra. Ahumada. Calderon Collantes (D. Fernando). Escudero. La Toja. Vazquez Queipo. Villaverde. Romero Guiner. Leal. La Torre y Oset. Llanos. Camponi. Ruiz Cermeño. Carramolino. Sanchez Monge. Toubes. Moyano. Riera. Herrera. Perez de Meca. Escosura. Lopez Ballesteros. conde de Fabraquer. Fernandez Negrete. Llorente.

Total 60.

Señores que dijeron no:

Coello y Quesada. Comin. Armero. Huelves. Sagasti. Franquet. Calderon Collantes (D. Saturnino). Casado. Tejada. Martinez Almagro. Inguanzo. Paz. Valarino. Sardá. Sierra Pambly. Rávago. Pratosi. Leon Bendicho. Franco. Montañés. Puig. García (D. Mauricio). Laborda. San Miguel. Fuentes. Lopez Grado. Ferrandis. Roda (D. Miguel). Cordero. La Calle. Herraiz. Crespo. Trias. Gomez de la Serna. Clairac. Batlle. Ixart. Miguel Polo. Sanchez Fano. Ordax Avezilla. Fernandez Baeza. Lujan. Mesia. Jaen. Garcia (D. Diego). Ortiz. Chacon. Aguilar. La Sala. Coruña. Angulo. Inarra. Seijo. Galvez Cañero. Villalobos. Olózaga. Camps. Arenas. Vice-presidente Arteta.

Total 60.

Publicado este resultado, varios señores reclaman contra sus votos, que dicen haber dado equivocadamente.

El señor *Presidente*: Aquí, señores, ocurre una cosa muy singular, y que quizá no tendrá precedente alguno en el Congreso. Hay varios señores que han retractado su voto por haberse equivocado al darlo. Me parece pues que se está en el caso de proceder á lo que previene el reglamento, el cual dice que cuando haya empate se abra nueva discusion y se proceda á votar de nuevo. Asi los señores que han retractado su voto podrán votar ahora con mas conocimiento.

Se preguntó al Congreso si se abriría nueva discusion, y así se acordó; pero no habiendo quien pidiese la palabra, se procedió á la nueva votacion, resultando esta vez aprobada la enmienda por 79 votos contra 62 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

Rives. Benavides. Tovar. Davalillos. Carramolino. Cuadra. Valero. Piera. Escosura. Ruiz Martinez. Negrete. Vista-Hermosa. Cortazar. Lafiguera. Ponzos. Gutierrez de los Ríos. Arrazola. Conde de Fabraquer. Bermudez de Castro. Villalba. Fiol. Lopez Ballesteros. Alvear. Llorente. Martinez de la Rosa. Ocaña (D. Antonio). Carbonell. Melida. Heras. Rey. Rodriguez de la Vega. Gonzalo Moron. Barzanallana. Canga Argüelles. Latoja. Ocaña (D. José). Belza. Ródenas. Blanco. Fernandez de Córdoba. Valbuena. Leal. Sierra y Moya. Cornejo. Miota. Escudero (D. Antonio). Tasara. Vilches. Ferreira Caamaño. Inguanzo. Valarino. Perez de Meca. Marín Bar-nuevo. Villaverde. Calderon Collantes (D. Fernando). Beltrae de Lis. Polo. Rios Rosas. Diaz Camacho. Calonge. Solecio. Escudero y Azara. Ahumada. Belmonte. Escudero (D. Francisco). Moyano. Vazquez Queipo. La Torre y Oset. Llanos. Company. Ruiz Cermeño. Alvarez. Bravo. Arreicio. Toubes. Herrera. Necedal. Alvarez. Martí y Andreu.

Total 79.

Señores que dijeron no:

Coello y Quesada. Armero. Martinez Almagro. Sardá. Sagasti. Paz. Inguanzo. Sanchez Fano. Arenas. Ixart. Roda. Rávago. Pratosi. Leon Bendicho. Camps. Trespalacios (D. Francisco). Barreiro. Franco. Lujan. Cortina. Crespo. Garcia (D. Román). Puig. García (D. Mauricio). Laborda. Huelves. S. Miguel. Franquet. Lopez Grado. Mendizabal. Ferrandis. Cordero. La Calle. Herraiz. Trias. Gomez de la Serna. Clairac. Illa y Balaguer. Batlle. Miguel Polo. Melendez. Quiroga. Tejada. Ordax Avezilla. Fernandez. Baeza. Mesia. Jaen. Garcia (D. Diego). Ortiz. Calderon (D. Serafin). Villalobos. La-sala. Olózaga. Inarra. Seijo. Bañuelos. Fuentes. Galvez Cañero. Angulo. Chacon. Aguilar. Sr. Vice-presidente Arteta.

Total 62.

Pasaron á la comision otras varias enmiendas.

Quedaron sobre la mesa los artículos que la comision presentó nuevamente redactados.

El Sr. *Presidente* anunció para pasado mañana la continuation de la discusion pendiente, y levantó la sesion.

Eran las cinco y media.

Ayer circularon en el salon del Congreso los pormenores de una desagradable ocurrencia entre dos diputados por Galicia, que no contentos con haber ofrecido el escándalo de acres y virulentas recriminaciones, vinieron á las manos fuera del salon de conferencias, como pudieran haberlo hecho otra clase de personas con menos obligacion de estar mejor educadas, y de las cuales hay que esperar la mas ó menos razon, de su mayor ó menor fuerza en los puños. Nos enteramos del verdadero motivo que ocasionó el disgusto, y desde luego comprendemos que la justicia estaba de parte de quien vituperaba el nombramiento de consejero de

provincia para la Coruña, en un individuo poco merecedor de tan distinguida honra y al cual influyentemente habia contribuido el señor C. C. segun se comprendia por las reconvencciones de su compañero el señor M... Siendo en extremo alarmante el término adoptado para concluir tan enojoso negocio, no es de presumir que estemos tranquilos mientras no tengamos seguras noticias del desenlace, que en verdad deseamos sea favorable para la honra de los dos, y para el prestigio del cargo que representan.

—Leemos en un periódico que á pesar de lo que dicen los ministeriales existen sintomas un tanto pronunciados de division en el seno del gabinete.

—Ayer salieron á paseo SS. MM. y los acompañaban en el mismo carruaje S. A. el infante D. Francisco y la infanta D.^a Josefa hermana del rey. (E. del C.)

Gerona 26 de abril.

COMANDANCIA GENERAL DE GERONA.

Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Circular.—Al dignarse disponer S. M. se disolviesen las Cajas de quintos de las provincias de Lérida, Tarragona y Gerona, en atencion al corto número de hombres que les faltaba entregar del cupo que les ha correspondido en la quinta últimamente verificada se me hace saber que S. M. ha visto con satisfaccion la puntualidad con que aquellas han cubierto su contingente, al mismo tiempo que espera se verifique otro tanto en la de Barcelona, que contra lo que debiera esperarse cuanto por su mayor importancia está en el caso de realizarla antes, es la que mas atrasada ha quedado, faltándole aun presentar un número no pequeño de mozos.—Las provincias de Cataluña han tenido con este motivo ocasion de dar una nueva prueba de su lealtad, y de desmentir las acusaciones de que con frecuencia son objeto presentándolas como repugnando contribuir á llenar una obligacion que es comun á todos los españoles. Tengo pues una complacencia en decirlo á V. S. para su noticia, y á fin de que haciendo llegue á conocimiento de los pueblos de la provincia de su mando, pueda servir de satisfaccion á sus habitantes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 24 de abril de 1847.—Manuel Pavía.—Sr. Comandante general de Gerona.

Lo que se inserta para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia de mi cargo: Gerona 26 de abril de 1847.—El General comandante general, Enna.

(Postillon.)

NOTICIAS COMERCIALES.

Paris 23 de abril.—Cinco por 100, 115 f. 73 c. Cuatro por 100, 100 f. Tres por 100, 78 f. 15. Deuda activa española 32 1/2.

CAMBIOS.—Madrid 15 52 1/2 dinero á 30 dias fecha y 15 37 1/2 dinero á 90 dias fecha.—Cádiz 15 67 1/2 dinero á 30 dias fecha y 15 57 1/2 dinero á 90 dias fecha.—Bilbao 15 70 dinero á 30 dias fecha y 15 60 dinero á 90 dias fecha.—Londres 25 50 papel y 25 50 dinero á 30 dias fecha, y 25 25 papel y 25 25 dinero á 90 dias fecha.—Génova 7/8 0/0 p. dinero á 30 dias fecha y 1 5/8 p. dinero á 90 dias fecha.—Marsella 5/8 p. dinero á 30 dias fecha y 5 1/2 p. dinero al año.

Pesos columnarios, de 5 45 á 5 47 por pieza. Onzas españolas, de 85 á 85 05 por id. Independientes, de 83 á 83 50 por id.

Londres 21 de abril.—Consolidados, 87 1/8. Tres por 100 español, 36.

Liverpool 20 de abril.—Mercado de los algodones. — Menos animacion que en los dias anteriores ofreció aun el mercado de hoy porque solo 1200 balas se vendieron con precios limitados

Haere 22 de abril. — ALGODONES. — Mercado del 22 por la mañana. — 126 balas Nueva-Orleans, de 88 á 91. 29 b. Móvil, á 87. 99 b. Georgia, 89 90 50.

Merca'o del 22 por la tarde. — 28 balas Móvil á 86 50.

Londres 17 de abril.—La opinion es que los granos van á subir de precio. Ayer la

alza era de 2 á 3 sh. sobre el trigo, de 1 á 2 sobre la harina y de 1 sh. sobre la cebada.

Paris 23 de abril.

El Rey pasó ayer en la plaza de las Tullerías la revista de tropas de que hablamos en el número anterior. Acompañaban á S. M., SS. AA. RR. los duques de Nemours, de Aumale y de Montpensier, el príncipe Federico de Schleswig-Holstein y el duque Alejandro de Wurtemberg, el ministro de la guerra y los generales Sebastiani y Aupick.

—Ignoramos el fundamento con que algunas cartas de Londres anuncian que el ex-gerente Espartero se halla enfermo de gravedad.

Tolosa 23 de abril.—Hace quince dias que trabajan incesantemente los telégrafos de la linea de Bayona, y se dice que á medida que llegan los partes son comunicados á la Reina Cristina, en el palacio de Braganza de la calle de Courcelles.

Marsella 24 de abril.—En la mañana del 22 Mr. Oconnell y su comitiva se embarcaron en Lion, á bordo del vapor que va de aquella ciudad á Valence. La salud del ilustre diputado irlandés se halla en un estado fatal, y por consejo de los médicos se ha resuelto que permanecerá en una de las ciudades del mediodía de Francia hasta que el estado de sus fuerzas le permitiese emprender el viage á Roma.

—La Gaceta de Florencia anuncia que S. A. I. y R. la archiduquesa Augusta, hija del gran duque de Toscana, ha dejado la corte de su padre para regresar á Baviera con su esposo el príncipe Leopoldo y sus hijos. El gran duque de Toscana y la gran duquesa viuda la acompañaron hasta la frontera de sus estados.

—El Mensajero de Módena publica la notificación oficial de un nuevo enlace de la familia de Este, que tendrá lugar en el próximo otoño. S. A. R. el archiduque Fernando-Carlos-Victor, hermano del duque reinante de Módena, se casará con S. A. R. la archiduquesa Francisca-Maria-Isabel, hija del difunto archiduque José-Antonio, palatino de Hungría y hermano del archiduque Estéban, actualmente teniente general de este reino.

Bayona 24 de abril.—Anteayer pasó por esta ciudad D. Santiago Deutsch, correo de gabinete inglés, que conducia pliegos desde Madrid á Londres.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 28 dias del mes de abril del año 1847.

Londres 50 ds. 22 cs. papel por un peso fuerte á 90 dias fecha.—Paris 5 fs. 32 cs. papel id.—Marsella 5 fs. 34 cs. papel id.—Madrid 1 3/4 dinero y 1 3/4 papel por 100 daño á 8 dias vista.—Cádiz 3/4 dinero id.—Sevilla 3/4 dinero id.—Málaga 3/4 dinero id.—Granada 1 1/2 dinero y 1/4 papel id.—Santander 3/4 dinero por 100 beneficio.—Murcia 1/2 dinero por 100 daño.—Alicante 3/4 dinero id.—Valencia par papel.—Zaragoza 7/8 dinero y 3/4 papel por 100 daño.—Almería 1/2 dinero por 100 daño.—Tarragona par dinero.—Reus par papel.—Palma 1 dinero por 100 daño.—Gerona 1 dinero id.—Lérida 1 dinero id.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 por 100, de 31 á 31 1/4 por 100 valor.—Dichos del 5 por 100, de 19 1/4 á 19 1/2 id.

Acciones.

Del Banco de Barcelona de 78 1/4 á 78 3/4 por 100 valor sobre el nominal.—De la compañía catalana general de seguros de 6 5/8 á 6 7/8 por 100 valor.—De la Agrícola catalana de 5 3/8 á 5 5/8 por 100 valor.—De Navegacion é Industria de 102 1/4 á 102 3/4 por 100 valor sobre el nominal.

R. R.—ANTONIO BRUSI.